



Toluca, México, 21 de noviembre de 2019.
COMUNICADO DE PRENSA No. 1491

PROPONE MARIANA URIBE MODIFICAR LOS REQUISITOS PARA SER AUDITOR SUPERIOR

Quien aspire a ser auditor superior de Fiscalización no podrá haberse desempeñado, durante los tres años anteriores a su designación, como "titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, integrante de tribunales administrativos, organismos autónomos estatales o dirigente de partido político alguno", establece la propuesta presentada por la diputada Mariana Uribe Bernal, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

La iniciativa que busca modificar los requisitos para ser auditor superior de Fiscalización busca contribuir a garantizar derechos consagrados en las constituciones federal y estatal, estableció la legisladora.

Mariana Uribe recordó que la Ley de Fiscalización Superior tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Constitución Política estatal para generar un instrumento legal que permita ejecutar y cumplir las normas del esquema de fiscalización; sin embargo, consideró que ese ordenamiento está rebasado y en algunos aspectos incluso excede lo señalado por las dos Constituciones.

Aseguró que el proceso de fiscalización de los recursos públicos debe ser transparente y oportuno; advirtió que en el país la corrupción rebasa 1.5% del PIB cada año y se desvía el gasto de las actividades que necesita el país, por lo que aseguró que se debe trabajar arduamente para detectar posibles inconsistencias en el manejo de los recursos públicos por los entes fiscalizables, lo que será el primer paso para combatir la corrupción.

De aprobarse esta iniciativa, que fue remitida a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, se reformaría la fracción III del artículo 11 y la fracción I del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

PROPONE JUAN MACCISE REDUCIR GASTOS EN SESIONES ITINERANTES

Dar a la Legislatura estatal la opción de realizar sesiones itinerantes con el propósito de contribuir a racionalizar, reorientar y reducir en términos reales el gasto público del Poder Legislativo, el diputado Juan Maccise Naime, propuso, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, reformar el artículo 49 de la Constitución Política estatal.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Al dar lectura a su propuesta, el legislador explicó que se propone modificar la redacción del citado artículo para asentar que "la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la capital del Estado".

Juan Maccise dijo que, de ser aprobada esta iniciativa, el Poder Legislativo abonará a la política de austeridad republicana implementada por el Presidente de la República, de la cual la Legislatura no ha permanecido ajena, ya que ha implementado una serie de acciones tendientes a generar ahorros sin comprometer su funcionamiento.

Destacó que la realidad política y económica actual deja ver que la práctica de las sesiones itinerantes debe ser ajustada, pues existen otros medios para acercar la labor del Legislativo a la ciudadanía, particularmente las redes sociales que permiten la transmisión en vivo de las sesiones del Pleno, de las reuniones de trabajo de las comisiones legislativas y de otras actividades públicas que se realizan en la Cámara de Diputados.

A la iniciativa, que para su estudio y dictamen se remitió a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se sumaron los grupos parlamentarios del PRD y Encuentro Social, así como los diputados Beatriz García Villegas, de morena; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del PT, y Reneé Alfonso Rodríguez Yánez, del PAN.